



N.S. Nº.....97.....

Asunción, 24 de febrero de 2022.

Señora,  
Lic. Fátima Insfrán, Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9237, de fecha 23 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...VISTA: La Resolución S2 Nº 405 del 14 de febrero de 2022, del Consejo de Superintendencia; y,

**CONSIDERANDO:**

La Resolución S2 Nº 405, del 14 de febrero de 2022, por la cual el Consejo de Superintendencia resolvió: “...ART. 1º: DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO”, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ART. 2º: COMUNICAR al oferente que presentó su oferta para la presente contratación lo resuelto en esta Resolución.

ART. 3º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación.

ART. 5º: ANOTAR, registrar y notificar...”.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, previo estudio y tratamiento, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia encuentra pertinente ratificar la Resolución S2 Nº 405/2022, del Consejo de Superintendencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

ART. 1º: RATIFICAR la Resolución Nº S2 405, del 14 de febrero de 2022, del Consejo de Superintendencia.

ART. 2º: ANOTAR, registrar y notificar...”

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General

